



Numero de boletin: 30090

Fecha: 27/10/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83749---ACORDADA H.C.S.J 1418 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-10-25  
83731---DECRETO 2511 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83742---DECRETO 2512 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83741---DECRETO 2513 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83732---DECRETO 2514 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83734---DECRETO 2515 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83746---DECRETO 2516 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83745---DECRETO 2517 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83733---DECRETO 2518 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83744---DECRETO 2519 / 2021 DECRETO / 2021-10-07  
83735---DECRETO 2520 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83743---DECRETO 2521 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83730---DECRETO 2522 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83740---DECRETO 2523 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83729---DECRETO 2524 / 2021 DECRETO / 2021-10-12  
83747---DECRETO 2680 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83748---DECRETO 2681 / 2021 DECRETO / 2021-10-26  
83739---RESOLUCIONES 1436 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-27  
83738---RESOLUCIONES 1437 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-27  
83737---RESOLUCIONES 1447 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-30  
83736---RESOLUCIONES 1448 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-30  
83750---RESOLUCIONES 89 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-26

### **Sección Avisos**

241482---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
241346---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU PADRÓN CATASTRAL Nº 96.210,  
MATRICULA Nº 26.393  
241498---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
241307---JUICIOS VARIOS / AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO C/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA  
JOSEFINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
241273---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES  
241432---JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241467---JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA  
241495---JUICIOS VARIOS / FRIAS FACUNDO FABIAN S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 3972/21  
241265---JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION  
ADQ.  
241378---JUICIOS VARIOS / JATIB ANDREA ROMINA C/ SERRANO VERONICA CECILIA S/ COBRO DE  
PESOS  
241287---JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
241479---JUICIOS VARIOS / LUIS GUSTAVO GONZALEZ, D.N.I. N°24.982.951  
241472---JUICIOS VARIOS / MAMANI PAULA VALENTINA S/INFORMACION SUMARIA 1° PUBLICACION  
241466---JUICIOS VARIOS / NIEVA NANCY BIBIANA S/ QUIEBRA PEDIDA  
241477---JUICIOS VARIOS / PORCEL RODOLFO C/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-  
S/NULIDAD/REVOCAACION  
241465---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BRIZUELA SERGIO DANIEL S/COBRO  
EJECUTIVO  
241493---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241508---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
241412---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/USANDIVARAS GERMAN S/ COBRO  
EJECUTIVO  
241407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241414---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GIMENEZ CINTIA DE LOS ANGELES S/  
EJEC  
241144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
241413---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L.  
241411---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LUNA ACOSTA JOSE SEBASTIAN  
241146---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION  
FISCAL  
241406---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO  
CRISTO S.R.L.  
241014---JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO  
S.A.  
241474---JUICIOS VARIOS / "SANATORIO CENTRAL S.R.L. C/ PLAZA MARCELINO ANTONIO S/ COBRO  
SUMARIO) - EXPTE. N° 2983/05  
241419---JUICIOS VARIOS / SERMICO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1996/21  
241371---JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE  
241417---JUICIOS VARIOS / VERGARA CARLOS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA  
241521---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BNA - LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5038  
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 68/2021  
240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N°  
69/21  
241464---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 29/2021  
241488---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 30/2021  
241433---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE PRECIOS N°  
07  
241452---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 14/2021  
241423---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 62/2021

241381---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 67/2021  
241440---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
241336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N°  
19/2021  
241377---REMATES / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS  
241375---REMATES / RUIZ GUSTAVO ALEXANDER C/SANCHEZ MASUERO ESTEBAN S/COBRO DE  
PESOS  
241473---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ACCIONAR  
241507---SOCIEDADES / BAUZA AGROPECUARIA SRL  
241506---SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
241476---SOCIEDADES / CAMARA DE FORESTO - INDUSTRIA DE TUCUMAN (CAFITUC)  
241489---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "MARIA REINA DE LA PAZ"  
241509---SOCIEDADES / CIRCULO DEL MAGISTERIO - ASOCIACION CIVIL CULTURAL Y MUTUAL  
241491---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AZUCARERA ARGENTINA SOC. CIVIL  
241515---SOCIEDADES / DEFERST S.R.L.  
241503---SOCIEDADES / DROGUERIA SAN JUAN S.R.L.  
241500---SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA  
241471---SOCIEDADES / GRAINS BUSINESS S.A.S  
241516---SOCIEDADES / GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIV. NAC. DE TUC. -  
GDIUNT-  
241470---SOCIEDADES / LA COLONIAL GROUP S.R.L.  
241483---SOCIEDADES / NOA TRANSPORT S.R.L.  
241504---SOCIEDADES / NOROESTE NUTRICION S.R.L.  
241524---SOCIEDADES / NOUGUES S.A.  
241291---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.  
241505---SOCIEDADES / TUCUMÁN LAWN TENNIS CLUB  
241469---SUCESIONES / ACOSTA JOSE ALFREDO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11866/21  
241502---SUCESIONES / BRANDAN ROSA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10392/21  
241512---SUCESIONES / BRAVO ANTONIO RODOLFO  
241523---SUCESIONES / CARDOZO SEGUNDO RAMON, MARTINEZ JUANA DE MERCEDES Y  
CARDOZO ROSA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 937/16  
241485---SUCESIONES / CHARCAS ABRAHAM HUMBERTO Y BARRERA MONTENEGRO EVA SELENA  
S/ SUCESION  
241365---SUCESIONES / CUELLO ANGEL ADAN S/SUCESION  
241510---SUCESIONES / DAHAN MARIA INES - DAHAN LINDA - DAHAN ISAAC - DAHAN EMILIO - DAHAN  
ALBERTO - DAHAN ESTHER - DAHAN NISIN  
241497---SUCESIONES / DIEGO EPIFANIO QUIROGA (D.N.I. N°8.292.346)  
241494---SUCESIONES / DUMAS ROBERTO DIONISIO S/ SUCESION  
241501---SUCESIONES / GONZALO TOMAS HÉCTOR PEDERNERA, D.N.I. N°43.777.080  
241519---SUCESIONES / HERRERA CARLOS EMILIO  
241492---SUCESIONES / JORGE FELIPE SEGOVIA  
241468---SUCESIONES / JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ  
241480---SUCESIONES / JUAN SALVADOR PAPA (D.N.I. N°7.092.208)  
241486---SUCESIONES / LUCINDO VILLAFañE, DNI 3532855  
241487---SUCESIONES / LUPERCIO CRISTINA MARGARITA  
241484---SUCESIONES / MARIA CRISTINA PICON  
241517---SUCESIONES / MARIO ALBERTO VALDEZ  
241522---SUCESIONES / MARIO GUSTAVO ROMANO (D.N.I. N°31.906.297)

241511---SUCESIONES / MORENO GUTIERREZ MARIA S/ SUCESION

241481---SUCESIONES / OCTAVIA ELVIRA ARROYO

241525---SUCESIONES / PAGÑONI WALTER GABRIEL S/ SUCESION

241514---SUCESIONES / RAMON RUFINO MIRANDA - TOMASA DEL CARMEN GUZMAN - MARIA CRISTINA MIRANDA

241499---SUCESIONES / ROSA MERCEDES DEL VALLE MARTIN

241518---SUCESIONES / SALINAS DOMINGO RUBEN

241490---SUCESIONES / "SARA ALEJANDRINA GALVAN", DNI N°4.576.143 Y DE "ROBERTO DAMIAN ROMERO

241520---SUCESIONES / VITAR MARIA ARGENTINA

Aviso número 83749

**ACORDADA H.C.S.J 1418 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-10-25**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83731

**DECRETO 2511 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.511/3 (SH), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1281/618-RF-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será destinado a cancelar el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por Decreto N° 2112/3(SH) el 30 de agosto de 2021.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y el Dictamen Fiscal N° 1992 del 30 de setiembre de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por el motivo expresado en el considerando que antecede- un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04: Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83742

**DECRETO 2512 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.512/3 (SH), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 524/130-M-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento tramita la adquisición de equipamiento informático con destino a la Dirección de Estadística y la Dirección de Tecnologías de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008. Que asimismo corresponde disponer la apertura de las Partidas Sub-parciales 435: Equipo educacional y recreativo; 436: Equipo para computación y 438: Herramientas y repuestos mayores, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.369.

Que asimismo se debe exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, por Dirección General de Presupuesto a foja 17, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 18 y al Dictamen Fiscal N° 1995 del 30 de septiembre de 2021 adjunto a fojas 20/21, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$6.260.000.-),

En la: Jurisdicción 04: SAF GSGG DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEA.:

-Incorpórase en el: Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 160 -Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Sub-parcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$161.500.-).

En el Programa 12: U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia.

-Incrementase la Partida Subparcial 296: Repuestos y Accesorios, por la suma de SESENTA MIL (\$60.000.-).

-Incorpóranse las Partidas:

Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo \$110.000,00

Subparcial 436: Equipo para computación \$5.926.500,00

Subparcial 438: Herramientas y repuestos mayores \$2.000,00

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Exceptúase a la Jurisdicción 04: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚBL. y PLANEA., Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., y al Programa 12: U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia; de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 83741

**DECRETO 2513 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.513/3 (SH), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2.864/232-D-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán solicita una Compensación de créditos presupuestarios entre las Partidas Principales 300 -Servicios no Personales- y 500 - Transferencias-, por la suma de \$604.056,22; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 4° del Decreto N° 292/3(ME)-08, modificado por el Decreto N° 1015/3(ME)-13.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1.977 del 29 de septiembre de 2021 obrante a foja 8, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Todo del Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 70: Ente Cultural de Tucumán, Programa 11 - U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia:

Extráese de la:

- Partida Subparcial 322: Alquiler de Maquinaria y Equipo \$604.056,22

Incrementáse la:

- Partida Subparcial 514: Ayudas Sociales a Personas \$604.056,22

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83732

**DECRETO 2514 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.514/9 (MDP), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.320/330-8-2021.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Lic. Juan Francisco Blasco, a trasladarse en misión oficial -via aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de octubre del año 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 14 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje es con motivo de realizar gestiones atinentes Fondo Especial del Tabaco del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT) en reunión conjunta con el Coordinador del citado programa;

Que, además se gestionará la entrega de las rendiciones de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Lic. Juan Francisco Blasco, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de octubre del año 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 14 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83734

**DECRETO 2515 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.515/9 (MDP), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 559/313-DM-2021

VISTO, el Encuentro Regional de Autoridades Mineras, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy -Provincia de Jujuy-, durante los días 12 y 13 de Octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Sr. Director de Minería, C.P.N Sergio Gustavo Geria Reinés, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre, vehículo particular- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy -Provincia de Jujuy-, el día 12 de Octubre de 2021 con regreso -por igual medio- el día 13 del mismo mes y año; Que el viaje se realizará en el vehículo particular Toyota Etios XLS 1.5 sedan A/T, dominio AC 927 OL, Póliza de Seguros N° 7422093, emitida por Seguros Orbis, conducido por el Director de Minería C.P.N Sergio Gustavo Geria Reinés, licencia de conducir N° 17.127.597;

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Minería C.P.N Sergio Gustavo Geria Reinés, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy-, en el vehículo particular Toyota Etios XLS 1.5 sedan A/T, dominio AC 927 OL, Póliza de Seguros N° 7422093, emitida por Seguros Orbis, conducido por el mencionado Funcionario, licencia de conducir N° 17.127.597, el día 12 de octubre de 2021 con regreso -por igual medio- el día 13 del mismo mes y año; atento al considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en primer término, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños ocasionados a terceros.-.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peajes y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 - Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83746

**DECRETO 2516 / 2021    DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.516/9 (MDP), del 07/10/2021.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de Octubre de 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 13 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado viaje es con motivo de realizar gestiones atinentes a su cartera; Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 de Octubre de 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 13 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405-Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en su Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83745

**DECRETO 2517 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.517/9 (MDP), del 07/10/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Héctor Edmundo Ruíz, D.N.I. N° 14.352.426, Chofer, Categoría 18, Personal Planta Permanente dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta el día 13 de octubre de 2021 con regreso el mismo día, por el mismo medio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de trasladar a la Comitiva de Funcionarios Nacionales, con motivo de realizar gestiones atinentes a sus carteras;

Que el viaje se llevará a cabo en el vehículo TOYOTA HILUX, Dominio AD074TB, Póliza N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el citado agente (licencia de conducir N° 14.352.426);

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Héctor Edmundo Ruíz, D.N.I. N° 14.352.426 Chofer, Categoría 18, Personal Planta Permanente dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 13 de octubre de 2021, con regreso el mismo día, en igual medio; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que como consecuencia de los dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, Dominio AD074TB, Póliza N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Héctor Edmundo Ruiz, chofer del Ministerio de Desarrollo Productivo, licencia de conducir N° 14.352.426.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peaje a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General 2021.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83733

**DECRETO 2518 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.518/9 (MDP), del 07/10/2021.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Mariano Dante Cesar Garmendia, D.N.I N° 23.930.848 a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 22 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la presente misión oficial tiene como finalidad realizar diversas gestiones atinentes a su área, en el Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación;  
Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Coordinación y Control de Gestión de Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Mariano Dante César Garmendia, D.N.I N° 23.930.848 a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 20 de Octubre de 2021, con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 22 de igual mes y año.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas con que cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83744

**DECRETO 2519 / 2021 DECRETO / 2021-10-07**

DECRETO N° 2.519/9 (MDP), del 07/10/2021.

EXPEDIENTE N° 035/690-D-2021.-

VISTO, que la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el chofer Raúl Alberto Cisnero, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 20 de Octubre del 2021, con regreso -por igual medio- el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial vía terrestre- al Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 20 de Octubre del 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-





Aviso número 83735

**DECRETO 2520 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.520/1 (SED), del 12/10/2021.

EXPEDIENTE N° 346/530-D-2021

VISTO, que se hace necesario autorizar a funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, a trasladarse vía terrestre, en misión oficial a la Ciudad de la Rioja, el 14 de Octubre de 2021, con regreso el día 17 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a los fines de acompañar a la Delegación de deportistas que participaran en los "Primeros Juegos Deportivos Juveniles del Norte Grande, en las categorías Sub 14 y Sub 17, compuesta por 102 participantes.

Que la presencia del funcionario es a la reunión de Secretarios y Autoridades provinciales para el tratamiento del proyecto deportivo Norte Grande y Acto Protocolar e Inauguración de los Primeros Juegos Deportivos Norte Grande.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, que a continuación se detallan, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, a la Ciudad de la Rioja, el día 14 de Octubre de 2021, con regreso el día 17 de Octubre del mismo año, en atención a lo expresado en lo considerado.

- Solbes Ricardo Luis del Valle, DNI N° 22.263.198, Director Categoría 24, Jefe de la Delegación;

- Banegas José René, DNI N° 11.475.111, Secretario de Estado de Deportes,

- Ianiero Federico Antonio - DNI N° 29.183.886 - Cat. 20 - Delegado Sub 14;

- Ponce Víctor Manuel, DNI N° 21.027.816, Cat.19 - Delegado Sub 17;

ARTICULO 2°: Impútese la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 03

- SAF - GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes -

Finalidad/Función 349 - Programa N° 17 - Subprograma 00 - Proyecto 00 -

Actividad/Obra 01 - Sub parciales 372 y 379 - Fuente Financiamiento 10 -

Presupuesto General vigente, que se cancelaran con las partidas presupuestarias específicas que al efecto cuenta la Unidad de Organización 706 - Secretaría de Estado de Deportes quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, de fecha 30 de enero de 2007.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 2521 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.521/7 (SES), del 12/10/2021.

EXPEDIENTE N° 4972/213-2021.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación y el pago de los servicios de telefonía celular y de líneas de datos con APN, prestados por la empresa "Telefónica Móviles Argentina SA" durante el período comprendido entre el 13/07/2021 y el 13/08/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-04, 21-23, 27-28 y 31-32 se acompañan facturas "B" N° 2467-42066587 de fecha 14/07/2021 por la suma de \$564.718,49; factura N° 2507-02851657 de fecha 13/07/2021 por la suma de \$85.573,62; factura N° 2467-42064117 de fecha 14/07/2021 por la suma de \$22.609,01; y factura N° 2507-02851656 de fecha 13/07/2021 por la suma de \$37.637,69, emitidas por la firma "Telefónica Móviles Argentina SA", CUIT N° 30-67881435-7, con domicilio en calle Defensa N° 143 ciudad Autónoma de Buenos Aires, debidamente conformadas, debiéndose considerar únicamente el total de cargos por el periodo, y a fs. 05-20, 24-26, 29-30 y 33-36 se adjuntan sus respectivas planillas con el detalle facturado para cada línea. Que a fs. 55-116 obra documentación social e impositiva de la empresa "Telefónica Móviles Argentina SA".

Que a fs. 117-120 se agregan notas de crédito B N° 2229-08143718, N° 2229-08143724, N° 2229-08143733, N° 2229-08143738, todas de fecha 10/11/2020, por la suma total de \$2.845,97.

Que a fs. 121-125 la Dirección de Administración del Departamento General de Policía efectúa informe en relación a los distintos servicios y notas de crédito emitidas por la citada firma, planilla de excedentes y cuadro con el detalle de los montos, descuentos y total de la facturación pertinente e informe del total a abonar por la suma de \$707.692,84.

Que a fs. 126 Auditoría Interna del Departamento General de Policía emite informe de su competencia sin formular objeción a la continuidad del trámite, y a fs. 127 Asesoría Letrada del área se expide en sentido favorable.

Que a fs. 128 la Dirección de Administración informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 129 Jefatura de Policía fundamenta el presente pedido informando que el servicio proporcionado por la empresa "Telefónica Móviles Argentina SA" fue brindado de forma eficiente, manteniendo fluida comunicación y traspaso de datos en toda la fuerza, lo cual es indispensable y constituye uno de los pilares centrales de la política de seguridad implementada por el Poder Ejecutivo.

Que a fs. 131 el señor Secretario de Estado de Seguridad brinda acuerdo para la continuidad administrativa del trámite.

Que a fs. 141 se adjunta Certificado de Cumplimiento Fiscal de la firma proveedora, con vencimiento el 27/03/2022.

Que se advierte que los servicios prestados durante el período comprendido entre el 13/07/2021 y el 13/08/2021, cuyo pago se gestiona, no cuentan con instrumento legal autorizante, más se han agregado actuaciones administrativas vinculadas con la prestación de los servicios que acreditan el beneficio para el erario

provincial, por lo cual, por aplicación del principio del enriquecimiento sin causa, no reconocer tales prestaciones implicaría conculcar el interés particular en beneficio del Estado Provincial, por lo que resulta procedente convalidar lo actuado y aprobar el gasto de referencia, a fin de proceder a la cancelación de la citada factura.

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en Sentencia N° 1210 de fecha 05/10/2016 expresó que el enriquecimiento sin causa concede, en tanto y en cuanto no exista otra vía de derecho, un medio por el cual puede obtenerse la reparación del perjuicio sufrido. Así sostuvo con apoyo en la doctrina mayoritaria que el instituto constituye una fuente autónoma de las obligaciones en el derecho positivo (cfr. CSJT: 16/5/1997, "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", sentencia N° 343; 07/3/2000, "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", sentencia N° 106), y así se encuentra consagrada por la ley actualmente vigente (cfr. Artículo 1795 del Código Civil y Comercial).

Que mediante sentencia N° 106 de fecha 07/03/2000 recaída en la causa "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", el citado tribunal estableció los requisitos para que proceda la acción "in rem verso": a) enriquecimiento del demandado, sea por un incremento en su patrimonio o por una pérdida evitada, b) empobrecimiento del demandante consistente en un menoscabo patrimonial que el actor padece, c) relación de causalidad entre el enriquecimiento y el empobrecimiento, d) ausencia de justa causa o título legítimo que el demandado pueda oponer y e) carencia de otra acción para que el empobrecido pueda remediar su menoscabo. En el caso, excluida la posibilidad contractual de satisfacción, el fallo refiere a que al actor sólo le resta esta vía subsidiaria, con fundamento en la equidad, por lo que corresponde reconocer por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los daños reclamados por el actor a la Provincia demandada.

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, por Sentencia N° 343 de fecha 16/05/97 recaída en la causa: "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", expresó que "corresponde reconocer, por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los trabajos realizados por la contratista, que fueren ordenados por autoridad incompetente con entidad suficiente para comprometer la responsabilidad estatal, máxime cuando los mismos fueron recibidos de conformidad".

Por ello; con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 133, la Dirección General de Presupuesto a fs. 134, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 138-140 (Dictamen Fiscal N° 1775 de fecha 08/09/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA en relación a la contratación directa de los servicios de telefonía celular y de Líneas de Datos APN, brindados por la empresa "Telefónica Móviles Argentina SA", CUIT N° 30-67881435-7, con domicilio en calle Defensa 143 ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante el periodo comprendido entre el 13/07/2021 y el

13/08/2021, apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$707.692,84), y autorízase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1°, a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Programa 11, U.O. N° 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 314 (Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet) del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83730

**DECRETO 2522 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.522/1 (FE), del 12/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.189/211-D-21.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio de Fiscalía de Estado gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 1/21 destinada a la contratación de un servicio de limpieza para la repartición, por el término de 24 meses, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34 obra Resolución N° 183/FE del 17 de junio de 2021 por la que se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/21 y se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares de fs. 19/22, la que fue sometida a control preventivo del Tribunal de Cuentas, el que, mediante Acuerdo N° 2414 del 19 de julio de 2021, se expidió con la modalidad de asesoramiento conforme Acuerdo N° 138-TC-00, quedando expedita la vía para la prosecución del trámite (fs. 47).

Que las publicaciones del aviso del llamado se efectuaron en el Boletín Oficial (fs. 49/52), en la página web de la provincia (fs. 181) y en un medio gráfico de mayor circulación en la Provincia (fs. 184) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 del Capítulo II del Reglamento de compras y Contrataciones (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23 de abril de 2009).

Que según el Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2021 obrante a fs. 53/54, presentaron ofertas en el acto licitatorio las firmas: 1) Akua SRL que cotiza lo solicitado en la suma de \$953.760.-; 2) Aseo Profesional SRL cuya oferta asciende a la suma total de \$1.080.470.- y 3) MD Express de Marta del Valle Menéndez que cotiza lo solicitado por un total de \$1.026.480.-.

Que a fs. 55/165 se agrega la documentación integrante de las ofertas.

Que a fs. 177/178 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el servicio de limpieza para la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, por el plazo de 24 meses, a la firma Akua SRL. por ser la más conveniente en relación al precio ofrecido y la modalidad de la prestación requerida.

Que a fs. 179 la Contaduría General de la Provincia se expide favorablemente.

Que a fs. 180 y 190 obran informes del Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado.

Que a fs. 189 emite el informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 186/187 (Dictamen Fiscal N° 1.772 de fecha 8 de septiembre de 2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1/2021 realizada por Fiscalía de Estado y adjudíquese el servicio de limpieza del inmueble donde funciona la

Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, por el término de 24 meses, a la firma Akua S.R.L. por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 953.760.-), a razón de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$39.740.-) por mes, ello, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 177/178.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el corriente ejercicio presupuestario, será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO", Programa 11, "U.O. N° 180 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 335, "Limpieza, Aseo y Fumigación", (\$ 119.220.-) Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021. El Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado deberá realizar las previsiones correspondientes en el ejercicio presupuestario 2022 por la suma de \$476.880.- y en el ejercicio 2023 por la suma de \$357.660.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83740

**DECRETO 2523 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.523/1, del 12/10/2021.-

VISTO, que el Gobierno de la Provincia de Tucumán participó de la "56° Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Turística y de Servicios" - Expo Tucumán 2021, organizada por la Sociedad Rural de Tucumán, que se llevó a cabo desde el 29 de septiembre al 03 de octubre del corriente año, en el predio ferial de Cebil Redondo, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se montó un stand para mostrar las actividades que viene desarrollando el Superior Gobierno de la Provincia, y para ello se afectó a cuatro (4) empleados de la Administración Pública Provincial.

Que en orden a las tareas que cumplió el personal afectado, se estima del caso otorgarles un adicional conforme las previsiones del Art. 22° inc. 8) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase por única vez a los empleados de la Administración Pública Provincial, que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un adicional no remunerativo y no Bonificable por la suma que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar, a través de la Dirección General de Sistemas, la liquidación pertinente por la suma total de \$80.000.- (Pesos ochenta mil), con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

ORDEN APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. MONTO

- 1 Pacheco Agustín Angel 39.477.130 \$15.000
- 2 Ponce Pablo David 38.250.289 \$15.000
- 3 Quinteros Nadia Melissa 32.863.634 \$25.000
- 4 Saralegui Duhart Carolina Inés 28.680.391 \$25.000





**DECRETO 2524 / 2021 DECRETO / 2021-10-12**

DECRETO N° 2.524/1, del 12/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.602/110-M-2021

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$5.500.000.- (pesos cinco millones quinientos mil), destinado a costear los gastos que demandará la realización de los festejos para conmemorar el "Día de la Madre", en coorganización con la Municipalidad de la Banda del Río Salí, el día 16 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05, 07 y 08, se adjuntan informes de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Que dicho anticipo conforme la normativa vigente, se encuentra previsto en el Artículo 89° del Decreto N° 1 080/3(ME)-2007.

Que asimismo se requiere la autorización para efectuar las contrataciones necesarias en forma directa, como excepción, y en los términos del Art. 59 inc. 2°) y 5°) de la Ley de Administración Financiera, por lo que con el fin de proceder de conformidad, resulta procedente el dictado de la correspondiente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 10 por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2.077/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extra presupuestarios por un monto de \$5.500.000.- (pesos cinco millones quinientos mil), en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a disponer, mediante Resolución, la contratación en forma directa de los bienes y servicios necesarios, en los términos del Artículo 59, inc. 2°) y 5°) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, quedando exceptuadas las contrataciones que se realicen de las disposiciones del Decreto N° 490/3 (ME)-2021, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 3° .- Dejase establecido que los gastos dispuestos en el presente decreto serán atendidos con las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83747

**DECRETO 2680 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.680/1, del 26/10/2021.

VISTO, la renuncia presentada por el señor Claudio Adolfo MALEY, D.N.I. N° 14.574.714, al cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la renuncia presentada por el señor Claudio Adolfo MALEY, D.N.I. N° 14.574.714, al cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 2°.- DASELE las gracias por los servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83748

**DECRETO 2681 / 2021 DECRETO / 2021-10-26**

DECRETO N° 2.681/1, del 26/10/2021.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- NOMBRASE en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad, al Dr. Eugenio Héctor Agüero Gamboa, D.N.I. N° 22.664.495.

ARTICULO 2°.- FIJASE el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83739

**RESOLUCIONES 1436 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-27**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83738

**RESOLUCIONES 1437 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-27**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83737

**RESOLUCIONES 1447 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-30**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83736

**RESOLUCIONES 1448 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-30**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**RESOLUCIONES 89 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-10-26**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 89/21, del 26/10/2021.-  
VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 2394/3(ME)-2021, y las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21 y 81/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2394/3(ME)-2021 se prorrogó la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, disponiendo además que las deudas a regularizar mediante el citado régimen son las vencidas y exigibles al 31 de Mayo de 2021;

Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo de su artículo 3°, en virtud a lo establecido por el Decreto N° 2394/3(ME)-2021, es condición ineludible para la adhesión al régimen que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1° de Junio de 2021 inclusive- y hasta el acogimiento al citado régimen;

Que por su parte, el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21 y 81/21, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 2394/3(ME)-2021, a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del citado Régimen;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° del Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 2394/3(ME)-2021, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 29 de Octubre de 2021 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2021, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2º.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 134/20 y 140/20, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021. Ref.: Expte. N° 115/375-2017 y agregados. CAPITULO DE CARGOS. VISTO la Resolución N° 40/19 de fecha 06/03/2019, en virtud de la cual la Contadora General de la Provincia dispuso la iniciación de la presente Investigación Administrativa contra el Sr. JUAN JOSE GUZMAN, D.N.I. N° 22.073.783, a instancias de haberse detectado que habría incurrido en inasistencias injustificadas continuas desde Diciembre de 2017, y CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1°: FORMULAR Capítulo de Cargos al Sr. Juan José Guzmán, D.N.I. N° 22.073.783, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1 de la Ley N° 5473 Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, atento que habría incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas continuas desde el 05/12/2017 hasta el 28/02/2019, lo que configuraría el supuesto de Abandono de Servicios, por lo que podría imponérsele hasta la sanción de Cesantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 inciso 2 del mencionado cuerpo legal. ARTICULO 2°: NOTIFICAR al agente el capítulo de cargos, a fin de que en el perentorio plazo de cinco (5) días hábiles presente descargo, ofreciendo todas las pruebas que estime pertinentes, plazo que podrá ser ampliado por el Instructor por un máximo de cinco (5) días y por una sola vez, cuando haya sido solicitado antes de su vencimiento y exista causa justificada para otorgarlo. Vencido el plazo fijado o su prorroga, sin que el Imputado presente descargo, se dará por decaído el derecho de hacerlo en el futuro.. E y V 27/10/2021. Aviso N° 241.482.

Aviso número 241346

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU PADRÓN CATASTRAL N° 96.210,  
MATRICULA N° 26.393**

POR 5 DIAS - Se hace constar que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG)-78, 485/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82, de los siguientes inmuebles: uno ubicado en calle Legislador Alberto Leal n° 525, de la ciudad de Burruyacu, Dpto. Burruyacu, Identificado con: Padrón Catastral n° 96.210, Matricula n° 26.393, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 2, Antecede dominial Registro Inmobiliario: Libro: 38, Folio: 269, Serie: B. Inmueble que mide según plano de mensura de punto 1 a 2 27,39m; de punto 2 a 3 20,11m; de punto 3 a 4 28,33m y de punto 4 a 1 20,71m, con una superficie según plano de mensura de 567,5604m<sup>2</sup>; y otro inmueble ubicado en calle Legislador Alberto Leal n° 545 de la Ciudad de Burruyacu, Dpto. Burruyacu, Identificado con: Padrón Catastral n° 95.617, Matricula n° 26394, Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 3, Inmueble que mide según plano de mensura de 1 a 2 28,33m; de punto 2 a 3 23,37 m; de punto 3 a 4 29,29m; y de 4 a 1 22,38m, con una superficie según plano de mensura de 658,0896 m<sup>2</sup>. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en el Expte. Adm n° 922/13-I-SOP-2021 por ante la Municipalidad de Burruyacu, sita en calle Leg. Alberto Leal n° 565 de dicha ciudad, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Burruyacu. E 22 y V 28/10/2021. \$3.350. Aviso N° 241.346.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Bernal de Castillo N° 2790. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°30 F°110 S°B. a nombre de José Antonio Marino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.276. Solicitado mediante Expte. N° 476/140-A-2009.

Localizado en Calle 9 Esq. 16, Villa Mariano Moreno - Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-42520. a nombre de HernándezFélix Braulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 617.325. Solicitado mediante Expte. N° 416/140-R-2021.

Localizado en Barrio: Mataderos, Alfredo Palacios S/N. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 174. a nombre de Mender De Fassora Esther. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 145.985. Solicitado mediante Expte. N° 422/140-C-2021.

Localizado en Calle Roma N° 60. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°65F°141S°BA°1921. a nombre de Eleuterio Muñoz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 123.487. Solicitado mediante Expte. N° 352/140-B-2020.

Localizado en Calle Maipu N° 2005. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-15501/003. a nombre de Castaldo Quirino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 218.577. Solicitado mediante Expte. N° 1008/140-A-2019.

Localizado en Av. Independencia N° 351. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°8 F°122 S°Sin Serie A°1902. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274.220. Solicitado mediante Expte. N° 308/140-A-2020.

Localizado en Ampliación Elena White, Calle Malabia N° 4400. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°208 F°133 S°B A°1956. a nombre de ChenautJose Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.708. Solicitado mediante Expte. N° 297/140-A-2021.

Localizado en Av. Williams Cross N° 3003. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-27194. a nombre de Amante Carmelo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.473. Solicitado mediante Expte. N° 277/140-J-2021.

Localizado en Av. Francisco de Aguirre N° 3390. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25704. a nombre de Graneros Felipe Alfonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.265. Solicitado mediante Expte. N°

1422/140-R-2011.

Localizado en Calle Alejandro Heredia N° 261. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°111 F°77 S°B A°1957. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 176.443. Solicitado mediante Expte. N° 245/140-H-2021. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 27 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.498.

**JUICIOS VARIOS / AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO C/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA JOSEFINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "AREVALO ETHEL ALICIA Y OTRO c/ RUSIÑOL DE NOVILLO SARAVIA JOSEFINA Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1013/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Atento a lo solicitado: 1)... 2)... 3)... 4) Atento lo solicitado y constancias de causa cítese mediante edictos a JOSEFINA RUSIÑOL DE NOVILLO, ROSARIO RUSIÑOL DE NOVILLO CORBALAN Y ANTONIO ERNESTO RUSIÑOL para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. EXTRACTO DE DEMANDA: El 21/04/2017 se presentan Ethel Alicia Arevalo y Ramón Martín Arevalo e inician juicio de prescripción adquisitiva contra Josefina Rusiñol de Novillo Saravia; Rosario Rusiñol de Novillo Corbalán; Bernardo Luis Goane y Susana Agustina Lobo Colombres. La demanda también se inicia contra quienes resulten ser titulares dominiales y/o sus herederos y/o quien se creyere con derechos, respecto del inmueble de mayor extensión ubicado en calle Salas y Valdez N° 1457, Yerba Buena, Matrícula Inmobiliaria: L: 30; F: 75; S: B; año 1951, Depto. Tafí, Lote N° 13, Mza. B (50%), parte del cual se corresponde con la superficie a prescribir. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. SECRETARIA.- 1013/17 MVPNA.- E 22 y V 28/10/2021. \$3.834 Aviso N° 241.307.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L.  
S/INDEMNIZACIONES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO, Secretaría a cargo de Dra. Adriana Montini y Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha dictado el proveido que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- ...Atento a lo dispuesto por el art. 533 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero laboral, SÁQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas de embargo definitivo de fecha 18/10/2017 (fs. 521), y acta de constatación de bienes embargados de fecha 24/08/2021 consistentes en: 1- una máquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique con varios rodillos, 2. un cargador de bobinas de papel de 300 kh aproximadamente adherido al suelo con seis columnas con rodillos con cadenas para cargar y correr los rodillos 3- una guillotina electromecánica N° 81823 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent, 4- una prensa para papel adherida al suelo sin marca. 5.- dos cargadores en hierro con rueda y manija de 1,80 m de largo y 0,80 de ancho. Asimismo, hágase saber que, conforme surge del acta de fecha 18/10/17 (fs. 521/522), los bienes no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. Sin embargo, los interesados se podrán contactar con el martillero público Aristides Arce al número de teléfono cedular 381-4687448 para realizar consultas o requerirle la exhibición de los bienes embargados. A sus efectos señálase el día 16/11/2021 a horas 09:00, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce (MP.591), designado en autos. Asimismo, se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado sin base y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido, más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. A tales efectos, PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO (DOS) DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (arts. 20 de la LCT y 13 del CPL.). ... PERSONAL.-" Fdo.: Dr. Leonardo Andrés Toscano, Juez.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- CBPA. E 21 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.273.



**JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "COSTAS BULACIO DARDO LUIS c/ CONSORCIO NORCIVIL III s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 767/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.-1)... 2) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- 3) ....- 767/21 GGMV.-.-" Se hace constar que el Sr. Dardo Luis Costas Bulacio, DNI N° 7.075.899, persigue la prescripción adquisitiva en contra de Consorcio Norcivl III, del inmueble sito en CHACABUCO N° 263- PISO PLANTA BAJA DPTO A - Capital- San Miguel de Tucumán inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 108689, Matricula y Orden N° 11197/5942, Circunscripción I, Sección 3, Mza 21 - Parcela 34, Sub parcela 00-45. Superficie s/ mensura 49,4550 m2, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula N° S- 19431/045 (Capital Sur). Nomenclatura municipal: S 03 MZA 210 PARC 330 Padrón Mun. 159844. Superficie : 49, 4550 M2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de octubre de 2021 .- E 26/10 y V 08/11/2021. \$7.580. Aviso N° 241.432.

Aviso número 241467

**JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ RENE MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2906/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 DE OCTUBRE DE 2021. Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de MANUEL RENE DIAZ D.N.I. 21.028.846 CUIL 20-21028846-6, domicilio en Barrio Ex Ingenio Luján de Delfin Gallo Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra)... XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 25 de octubre de 2021.- IL. E 27/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.467.

Aviso número 241495

**JUICIOS VARIOS / FRIAS FACUNDO FABIAN S/ PARTIDAS - EXPTE. N°  
3972/21**

POR 1 DIA - (Primera Publicacion) UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "FRIAS FACUNDO FABIAN s/ PARTIDAS - Expte. N° 3972/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del actor: Ténganse presentes el formulario para ingreso de causa, recaudos legales y documentación adjuntos. Por presentado, por constituido domicilio, dése intervención de ley a Facundo Fabián Frias en el carácter invocado. Notifíquese al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la iniciación del presente juicio, a los fines de que tome intervención. Oportunamente dése vista a la Sra. Agente Fiscal. Atento lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cod. C. y C. y el art. 17 de la ley 18.248, publíquense edictos de la petición formulada en la demanda en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario, a la Policía de Tucumán, al Registro Automotor y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos de requerir informes sobre medidas precautorias existentes a nombre del actor. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría. A lo demás, oportunamente. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 22 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$613,60. Aviso N° 241.495.

**JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/  
PRESCRIPCION ADQ.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1045/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la Dra. Silvia Susana Moyano: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Sociedad Martínez de Zavalía S.A. conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 03/10/19, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2019.- Agréguese. A los fines del beneficio para litigar sin gastos córrase vista a la Sra. Agente Fiscal de la IIa. Nom.. Téngase por iniciada por Rodolfo Antonio Jalil y Nilda Carolina Díaz la presente litis por prescripción adquisitiva sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.800; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; compuesto de una superficie total de: 90,9074 m<sup>2</sup>; siendo sus medidas punto 1-2: 11,05 mts.; punto 2-3: 5,86 mts; punto 3-4: 3,36 mts.; punto 4-5: 0,59 mts.; punto 5-6: 1,35 mts.; punto 6-7: 3,41 mts.; punto 7-8: 6,32 mts.; punto 8-1: 9,92 mts. y linda: al Norte: Martínez de Zavalía; Sud: Pasaje Tránsito; Este: Pasaje Ibatin y al Oeste: Martínez Zavalía. Cítese a la sociedad Martínez Zavalía S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítasele cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento. FDO DR. CARLOS A. ARRAYA. JUEZ. Secretaría, 19 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 21/10 y 03/11/2021. Aviso N° 241.265.

**JUICIOS VARIOS / JATIB ANDREA ROMINA C/ SERRANO VERONICA CECILIA S/  
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "JATIB ANDREA ROMINA c/ SERRANO VERONICA CECILIA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 597/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021. A lo solicitado por la representación letrada de la parte actora, atento las constancias de autos, la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de sentencia, en su mérito: SAQUESE A REMATE los bienes muebles embargados y secuestrados en autos, según acta Judicial de fecha 09/4/2021 contenidos en providencia del 21/4/2021, debiéndose llevar a cabo dicha medida, por el Martillero Público, designado en autos Sr. Rivadeneira Roberto Medardo. Tales bienes son: 1)- Cien fundas para celulares marca "LG".- 2)- Cien fundas para celulares marca Samsung 3)- Un parlante marca (Flat Band) color negro (usado). 4)- Una columna con dos parlantes (0,32x 0.80m) (usado) 5)- Una potencia de audio marca Stromber con dos -2- módulos. 6)- Un celular marca Moto e6s - 7).- Un celular marca Samsung Galaxy J2 core. 8)- Una tablet OryxTab. 9)- Diez teclados para computadora diferentes medidas y marcas. 10)-Cuarenta auriculares distintas marcas. Para el cumplimiento de la presente providencia: SEÑALESE el día : 23/11/2021, a horas 09.30 a fin que tenga lugar la subasta pertinente, en el domicilio de calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, en la forma de estilo notifíquese al Colegio de Martilleros de Tucumán. La misma se practicará SIN BASE, dinero de contado, y al mejor postor debiendo el adquirente además abonar el 10% por comisión del martillero y 3% por Ley de sellos. Asimismo se hace constar que los bienes a subastar lo son en el estado visto en que se encuentran. A sus efectos PUBLIQUESE EDICTOS en el Boletín oficial, LIBRE DE DERECHOS y formularios por el término de CINCO días (art. 153 C.P.L.). Comuníquese la presente a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Provincia de Tucumán, el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada.-Conforme lo normando por el art. 533 Y c/c del C.P.C. y C de aplicación supletoria al fuero: INTÍMESE al demandado en autos, Serrano Verónica Cecilia, a fin que en plazo de CINCO días manifieste al Juzgado si los bienes secuestrados en autos y ut-supra descriptos, se encuentran gravados por prendas y/u otros embargos. En el primer caso deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito y en el segundo caso el Juzgado y Secretaría y carátula del expediente. OFICIESE. PERSONAL. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 21 de octubre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 25 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.378

**JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 26/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 04 de octubre de 2021. (...) I)- Téngase presente lo manifiestado y por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 29/09/2021. Atento a ello: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los efectos de que se cite y emplace a Juárez Alcira a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. II)- HÁGASE saber a las partes que en virtud de lo dispuesto en Acordada n°1079/18 el presente proceso tramitará por las reglas de la oralidad. III)-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría".-MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.-EXTRACTO DE LA DEMANDA: Jose Alberto Lencina DNI N° 17.628.044 y Angela Graciela Abraham DNI N° 17.136.597 inician juicio de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Rivadavia N° 634 de la ciudad de Monteros, inscripto en catastro parcelario bajo el N° 47486, Matricula 22810, orden 206, Mza. 45, Sec. A, Parcela 8B. En fecha 19 de Mayo de 2011 adquirió el inmueble por medio de Cesión de Acciones y derechos Hereditarios y Posesorios, siendo la cedente heredera de la Sra. Lilliana Norma del Valle Lezcano, quien era titular dominial del inmueble. Cuando el demandante entró en posesión del inmueble lo hizo de manera pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueño. Solicita por lo expuesto a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 19 y V 25/10/2021. \$4.158 Aviso N° 241.287.

Aviso número 241479

**JUICIOS VARIOS / LUIS GUSTAVO GONZALEZ, D.N.I. N°24.982.951**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO GONZALEZ, D.N.I. N° 24.982.951, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.479.

Aviso número 241472

**JUICIOS VARIOS / MAMANI PAULA VALENTINA S/INFORMACION SUMARIA 1°  
PUBLICACION**

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos que tramitan los autos caratulados: "MAMANI PAULA VALENTINA S/INFORMACION SUMARIA - Expte. N° 774/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Fernanda Alavarse: Advirtiéndole al Proveyente que la cédula y los oficios librados en autos contienen un error en el D.N.I. de la Sra. Paula Valentina Mamani, previamente notifíquese al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la iniciación del presente juicio a los fines de que tome intervención, publíquense edictos de la petición formulada en la demanda en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, y líbrese oficio al Registro Automotor, haciéndose constar en los mismos el siguiente D.N.I. N° 41.959.691 como perteneciente a la actora. Asimismo y atento a lo informado en fecha 17/09/21, líbrese oficio a la Policía de Tucumán a fin de que proceda por intermedio de quien corresponda a extraer un juego de fichas dactilares de la actora en autos. A tal fin fíjase fecha para el día 11/11/21 a hs. 11:00, día y hora en que deberá presentarse la peticionaria ante la oficiada a tal fin. -FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ SUBROGANTE. Se hace constar que la presente acción tiene por objeto que se suprima el apellido paterno "Mamani" de la partida de nacimiento de la actora e inserte el apellido materno "Correa", Secretaría, 25 de Octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E y V 27/10/2021. Aviso N° 241.472.



Aviso número 241466

**JUICIOS VARIOS / NIEVA NANCY BIBIANA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA NANCY BIBIANA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3529/21, en los cuales se desempeña como Sindico Categoría B el C.P.N. Jose Antonio Yapur. El mismo ha fijado domicilio en calle Entre Rios 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 16 a 20 horas, contándose además con la posibilidad de insinuar créditos a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 20 de octubre de 2021.- IL. E 27 y V 28/10/2021. Aviso N° 241.466.

Aviso número 241477

**JUICIOS VARIOS / PORCEL RODOLFO C/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-  
S/NULIDAD/REVOCAACION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara Contencioso Administrativo-Sala Iª, Centro Judicial Capital, Juez a cargo el Sr. Vocal Dr. JUAN RICARDO ACOSTA, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PORCEL RODOLFO c/PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-s/NULIDAD/REVOCAACION-Expte. N° 503/14, en los cuales se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 DE OCTUBRE DE 2021. Teniendo en cuenta las constancias de autos, lo manifestado por el letrado ejecutante y de conformidad con lo normado por el art. 159 del C.P.C. y C.: bajo su exclusiva responsabilidad, por Secretaría cúrsese la intimación de pago ordenada en providencia de fecha 04/02/21 a través de edictos a publicarse en el Boletín Oficial. FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS. NS" --- "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 DE FEBRERO DE 2021. Por recibidos los autos de la Excma. Cámara de FERIA. A la presentación del 01/02/21, se provee lo pertinente: atento a lo solicitado y constancias de autos, INTÍMESE al ejecutado PORCEL RODOLFO, el pago en el acto de la suma de \$75.900 (Pesos: setenta y cinco mil novecientos) por los honorarios regulados al letrado RÍOS FRANCISCO, con más la suma de \$20.000 (Pesos: veinte mil) calculados para responder por acrecidas. Al mismo tiempo cítesele de remate para que dentro del plazo de cinco (4) días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Notificaciones diarias en la oficina (Art. 162 C.P.C. y C.). FDO.: DRA. MARÍA FLORENCIA CASAS. JC" Fdo.: Proc. Celedonio Gutierrez.- Secretaría, 25 de octubre de 2021.- CJ. LIBRE DE DERECHOS (Art. 27 - Ley 5480). E 27 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.477.

Aviso número 241465

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/BRIZUELA SERGIO DANIEL  
S/COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/BRIZUELA SERGIO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/10/21 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-3343/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE la documentación en copias certificadas. III) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.995,00.- y \$2.399,00.- por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- 3343/18 RER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 27/10 y V 02/11/2021. Aviso N° 241.465.

Aviso número 241493

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. LIBRE DE DERECHOS. E 27/10 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.493.

Aviso número 241508

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 1 DIA - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. E y V 27/10/2021. Aviso N° 241.508.

Aviso número 241147

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/06/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARCELO IVAN E. PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 MATRICULACION 01/22/2005 CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MLJ 5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.147

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/USANDIVARAS GERMAN S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a USANDIVARAS, GERMAN, D.N.I N° 33.884.179, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/USANDIVARAS GERMAN s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 4975/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4975/19 ///San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2020.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II)... III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.682,00 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados CESAR MARCELO CISNEROS (M.P. 9382), y/o ROMINA QUINTEROS (M.P. 8277), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 4975/19." San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. 4975/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 26/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.412.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS- En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DROFIX S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 1198/15, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Librese nuevo edicto en formato digital conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP - 1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. Agreguese y tengase presente. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, sentencia recaída en autos en fecha 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de DROFIX S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) y al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-".- Secretaría. 17 de diciembre de 2019.- E 26/10 y V 08/11/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 241.407.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GIMENEZ CINTIA DE LOS ANGELES S/ EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GIMENEZ,CINTIA DE LOS ANGELES, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/GIMENEZ CINTIA DE LOS ANGELES s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1594/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 1594/21 ///San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$81.952,91 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Gonzalo Páez de la Torre MP: 7402 y Dr. Lucas Aldo Gelsi MP: 8482.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1594/21." San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. 1594/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 26/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.414.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ITILCO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-8273/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ITILCO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS NOVENTA y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS CON CATORCE CENTAVOS- (\$96.592,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.144

Aviso número 241413

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., CUIT N° 30-710041411, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1453/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 1453/20.- ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$128.250,00 (Pesos Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a las letradas MARIA MARCELA SALAZAR IBARRA Y ANDREA CEBALLOS PAZ (apoderadas actor) en la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil) a cada una. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. 1453/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 26/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.413.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LUNA ACOSTA JOSE SEBASTIAN**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUNA ACOSTA,JOSE SEBASTIAN, CUIT N° 20-32853185-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LUNA ACOSTA JOSE SEBASTIAN s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 93/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado y las constancias de autos: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 10/05/19 (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-CMD-93/19 ///San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LUNA ACOSTA JOSE SEBASTIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS ALDO GELSI (apoderado actor) en la suma de \$13.000 (Pesos Trece Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. 93/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 26/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.411.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$29.226,00 y \$5.845,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y al letrado LUCAS ALDO GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.146

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRANSPORTE  
AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8407/12, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Atento a las constancias de autos, notifíquese la Sentencia recaída en autos mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-8407/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$71.338,26), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado ARIAS, CARLOS ENRIQUE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400), en concepto de IVA, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - TMV Secretaría, 15 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 26/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.406.

**JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "RENGEL GERONIMO Y OTRO c/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2627/00, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.-1).....-2) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JOSÉ RENGEL, AVELINA RENGEL DE RODRÍGUEZ, BALTAZAR RENGEL, MARÍA ASUNCIÓN RENGEL DE POSCH, PRESENTACIÓN RENGEL DE GODO, NICOLÁS RENGEL y MANUEL RENGEL y/o sus herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-3)....FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.

Se hace conocer que en los autos antes mencionados los Sres. Geronimo Rengel L.E. 7.073.550 y José Angel Rengel L.E 7.056.173 persiguen la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "El Puesto". Dpto. Cruz Alta de la provincia de Tucumán, identificados en catastro parcelario con los nros: 273.987 y 273.988, Nomenclatura Catastral: Matricula 13.255. Orden 582 y 583. circunscripción II. Sección E, Lámina 158, Parcela 807 A (33B), conforman una sup. total de (124 Has). (6.297 Mts) y ( 1.720 Cm<sup>2</sup> ). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 2021. E 14 y V 27/10/2021. \$7.704. Aviso N° 241.014.

Aviso número 241474

**JUICIOS VARIOS / "SANATORIO CENTRAL S.R.L. C/ PLAZA MARCELINO ANTONIO S/ COBRO SUMARIO) - EXPTE. N° 2983/05**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación , Centro Judicial Capital, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de Dra. Silvia B. Hillen y/o Dra. Sonia C. Rojas, tramitan los autos caratulados: "SANATORIO CENTRAL S.R.L. c/ PLAZA MARCELINO ANTONIO s/ COBRO SUMARIO) - Expte. N° 2983/05, en los cuales se ha dispuesto notificar a los eventuales herederos del demandado PLAZA, MARCELINO ANTONIO (DNI.24.802.877), de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de Agosto de 2021.- I.-Atento lo solicitado por la parte actora y en virtud del instrumento acompañado por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. -mediante oficio del 17/06/21- que da cuenta del fallecimiento del demandado PLAZA, MARCELINO ANTONIO (DNI. 24.802.877), suspéandase los términos procesales que estuvieren corriendo en el sub-lite. PERSONAL- II.-....- III.-.....- FDO. DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI - JUEZ P/T - MIMI 2983/05 FIRMADO DIGITALMENTE// "MIMI 2983/05. Secretaría, 19 de octubre de 2021.- MSA. E 27 y V 28/10/2021. \$907,20. Aviso N° 241.474.



Aviso número 241419

**JUICIOS VARIOS / SERMICO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N°  
1996/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo del Juez Subrogante Dr. Pedro Daniel Cagna (P/T), Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "SERMICO S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1996/21, en los cuales se ha dictado una resolución en fecha 29/09/2021 que establece fijar como plazo maximo para impungar y/o observar créditos (art. 34 LCQ) hasta el 19/10/2021, para informe art. 35 LCQ el 19/11/2021, informe art. 39 LCQ 04/02/2022 y audiencia informativa el 01/04/2022 a horas 11:00 o siguiente dia hábil a la misma hora en caso de feriado. Secretaria, 30 de septiembre de 2021. E 26/10 y V 01/11/2021. \$1.506. Aviso N° 241.419.

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE, DNI N° 10.792.228 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO - JUEZA SUBROGANTE - Secretaría actuaria desempeñada por los Dres. GUSTAVO A. GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, tramitan los autos caratulados "VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO c/YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1557/19-A5" en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. A la Absolución de Posiciones: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, fíjase para el día 04 de Noviembre de 2021 a hs. 09:00, para que la parte demandada, YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 325 del CPCCT, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. Se le hace saber al absolvente que deberá comparecer de forma presencial, que deberá hacerlo provistos de todos los elementos necesarios para el cuidado de la salud (barbijo y alcohol en gel). Atento a las constancias obrantes en los presentes autos, en especial presentación de fecha 05/02/20 y en virtud de lo normado por el art. 159 del CPCCT, supletorio: Notifíquese al absolvente el presente proveído mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, LIBRE DE DERECHOS, por el término de TRES DÍAS. Asimismo, se hace saber a las partes que la audiencia se celebrará de manera mixta (Acordada 1049/21 y concordantes de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán), por lo que únicamente el absolvente participará de ésta en forma presencial, pudiendo los letrados participar de manera remota a través de la plataforma Zoom, a la que podrán ingresar a través del ID de reunión: 882 1172 6395; Código de ingreso: 404071; o bien a través del link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/88211726395?pwd=LzAvb2hsTkFlMjhlWnppeS9XV3dHQ09>. Además, las partes que deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770). Por último, a los fines de posibilitar la correcta instrumentación de la presente audiencia, DENUNCIEN las partes sus correspondientes números de teléfonos celulares. FDO. DR. GUILLERMO ERNESTO KUTTER. JUEZ. P/T". SECRETARIA. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 25 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.371.

Aviso número 241417

**JUICIOS VARIOS / VERGARA CARLOS MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "VERGARA CARLOS MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2831/21, en los cuales se desempeña como Sindico Categoría B el C.P.N. Jose Antonio Yapur. El mismo constituyó domicilio en calle Entre Rios 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 16 a 20 horas. Existe también la posibilidad de insinuar créditos a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 22 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS - ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. E 26 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.417.

Aviso número 241521

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BNA - LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5038**

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
Licitación Pública N° INM 5038

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5038 para la ejecución de los trabajos de Construcción nuevo edificio con destino a la futura sucursal BELLA VISTA (TUC). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 23/11/2021 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitra 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR. E 27/10 y V 01/11/2021. \$1243,20. Aviso N° 241.521.

Aviso número 241111

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC  
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 241464

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 29/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 29/2021  
Expediente N° 3809-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (MICROESFERAS-DILUYENTE-PINTURA), Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 10/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1120/DPV-2021. E 26 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.464.

Aviso número 241488

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N°  
30/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 30/2021  
Expediente n° 4255-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS,  
Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División  
Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 15/11/2021, a horas 10:00.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta  
Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. Llamado  
autorizado por RESOLUCION N° 1183/DPV-2021. E 27/10 y V 01/11/2021. Aviso N°  
241.488.



Aviso número 241433

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE  
PRECIOS N° 07**

GOBIERNO DE TUCUMAN  
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN  
COTEJO DE PRECIOS N° 07  
Expediente n° 1093/232-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:  
CERRAMIENTO DE CUBIERTA METÁLICA 4TO PISO ECT, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar  
y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso,  
oficina de Compras y Contrataciones, el día 15/11/2021, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso,  
oficina de Compras y Contrataciones. E 26 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.433.

Aviso número 241452

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N°  
14/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS  
LICITACION PUBLICA N° 14/2021  
Expediente n° 1160/330-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 1 unidad de Aire Acondicionado Split Inverter 5 tr. Frio-Calor pt 410 380 v aproximadamente.-, Servicios profesionales: 1 unidad de Instalación de Equipo de Aire Acondicionado: Incluye Mano de Obra y Materiales.-, Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 09/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 268/ (MDP) del 12 de Octubre de 2021. E 26 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.452.

Aviso número 241423

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 62/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 62/2021  
Expediente n° 7677/425-F-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de 10 (diez) vehículos, destinados a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 18/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 27/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.423.

Aviso número 241381

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 67/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 67/2021

Expediente n° 11621/425-P-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: Alquiler de 9 (nueve) fotocopiadoras multifunción láser full, para las oficinas pertenecientes a la Secretaria de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 10/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 25 y V 28/10/2021. Aviso N° 241.381.

Aviso número 241440

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 4018/SEH/2021

Expte. N°: 50.218/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION RENOVACION ANTIVIRUS CORPORATIVO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Economía y Hacienda. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:04/11/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.551,00. (Pesos: Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 26 y V 27/10/2021. \$710,40. Aviso N° 241.440.

Aviso número 241336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD YERBA BUENA -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sub Secretaria de Infraestructura Pública

Licitación Pública N° 19/2021

Expediente N° 11481(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE 1500 (MIL QUINIENTOS) MTS3 DE HORMIGON ELABORADO TIPO H-21, PUESTO EN OBRA. Presupuesto Oficial: \$12.977.250,00 (Pesos Doce millones novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100). Lugar: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 03/11/2021 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 22 y V 27/10/2021. \$1072,00. Aviso N° 241.336.

Aviso número 241377

**REMATES / PRADO GASTON FEDERICO C/ CANGEMI MARIA CRISTINA S/ COBRO DE PESOS**

Martillero Alberto Illanes Faciano

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "PRADO GASTON FEDERICO c/CANGEMI MARIA CRISTINA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1372/17-I1", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. 1) Atento a constancia de autos se tiene por designado al martillero Alberto Illanes Faciano, MP 169. 2) En atención a lo solicitado y constancias de autos, sacar a remate por el martillero Alberto Illanes Faciano, MP 169 los bienes embargados en autos, los que según acta de embargo y secuestro del 03/09/2021, consistente de: TRES (03) aires acondicionadas split marca TCL de 6000, 3000 y 2500 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca HITACHI de 6000 y 2250 frigorías respectivamente, DOS (02) aires acondicionados split marca LG de 3000 y 2500 frigorías respectivamente, UN (01) aire acondicionado marca SPRINGER de 2500 frigorías, SEIS (06) controles remotos, DOS (02) LCD marca PHILLIPS de 32'' cada uno, UN (01) LCD marca SANYO de 32'', DOS (02) LCD marca JVC de 24'' cada uno, UN (01) LCD marca SAMSUNG de 24'' (todos con su respectivos controles remotos), UNA (01) máquina de café marca ASTORIA de dos canillas, UN (01) molino de café sin marca a la vista, CUATRO (04) sillones individuales de mimbre, DOS (02) sillas de madera tapizadas en cuerina negra, NUEVE (09) mesas con tapa MDF y base de hierro, TREINTA Y DOS (32) sillas metálicas tapizadas con cuerina negra, DOS (02) esferas de algarrobo, UN (01) frigobar marca RANSER, UN (01) caloventor marca LUFT. Sin base y al mejor postor. A sus efectos se señala para el día 10/11/2021 a las 11 hs., en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros de Tucumán ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad. En virtud de lo expresamente previsto en el art. 152 del CPL, PUBLICAR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL por TRES DIAS, Libre de derechos, art. 13 CPL y 20 LCT. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos el 3%. NOTIFICAR personalmente a las partes y al Martillero. Comunicar a la Excma. CSJT y al Colegio de Martilleros. PERSONAL " Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 1372/17-I1 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 25 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.377.

**REMATES / RUIZ GUSTAVO ALEXANDER C/SANCHEZ MASUERO ESTEBAN S/COBRO DE PESOS**

Martillero Público Marcelo Llabra

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ GUSTAVO ALEXANDER c/SANCHEZ MASUERO ESTEBAN S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - Expte. N° 150/13-I2", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 1) Se agrega y tiene presente el informe acompañado por EDET SA y a conocimiento de las partes. 2) En su mérito y atento el informe actuarial del 23/09/2021, estando vigentes los oficios previstos por el art. 535 del CPCYC y la Inspección Ocular hasta la fecha de presentación del 25/08/2021 efectuada por el letrado el letrado Fernando Antonio Vera, en representación de la parte actora, solicitando fecha de remate, corresponde: FIJAR FECHA DE SUBASTA para el día 08/11/2021 a hs. 11:00 para que se lleve a cabo la subasta sobre el 20% de la parte indivisa del bien inmueble ubicado en calle Junín 1.687 de esta ciudad, de propiedad del demandado Sr. SANCHEZ MASUERO ESTEBAN DNI N°22.664.089 por intermedio del Martillero Público Marcelo Llabra, MP 528 en sede del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio n°1005 de esta ciudad. El inmueble se encuentra inscripto bajo (Matrícula: N-03985, circunscripción: I, sección: 7A, mzna./Lam: 35, parcela: 7C, padrón Inmobiliario: 129.738, matrícula catastral: 7827, ubicado en calle Junin 1687 L/C 17, de esta ciudad) conforme inspecciones oculares obrantes en el presente expediente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con los servicios de luz, agua y cloaca. Adeuda a la Dirección General de Rentas la suma de \$18.321,17. Adeuda a la SAT la suma de \$52.804,95. El inmueble está valuado actualmente por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán en la suma de \$1.106.798,36. Encontrándose embargado el 20% de la parte indivisa del bien inmueble de titularidad del accionado Esteban Sanchez Masuero, servirá como base económica para la subasta, la suma de \$221.359,67 (Pesos doscientos veintiun mil trescientos cincuenta y nueve con 67 centavos) y hasta cubrir la suma de \$436.654,13 (Pesos cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 13 centavos), suma que surge de la sentencia definitiva del 08/05/2019, en la cual se condenó a la accionada a abonar la suma de \$329.425,97 en concepto de capital a favor del actor y por la suma de \$107.228,16 en concepto de honorarios profesionales a cargo del accionado. La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero contado efectivo; 10% del valor de la compra en concepto de seña, con mas 3% de comisión al martillero (art.9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resolución General DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa



(art.542 C.P.C.C.). En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora mas tarde sacar a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$166.019,75 (Pesos ciento sesenta y seis mil diecinueve con 75 centavos) conforme a lo dispuesto Art.548 del C.P.C.C. de aplicación supletoria al fuero. Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho. LIBRAR OFICIO a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte, (Acordada nº88/83). 3) En virtud de lo expresamente previsto en el art. 152 del CPL, PUBLICAR EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS, libre de derechos, art.13 L.6204 y 20 de la LCT. Mayor información en Secretaría Actuarial en día hábil y en hora de despacho y/o al martillero interviniente. LIBRE DE DERECHOS. E 25 y V 29/10/2021. Aviso Nº 241.375.

Aviso número 241473

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ACCIONAR**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil Accionar convoca para el día 27 de octubre de 2021 a horas 18:00 a 19:00, a una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día de la ratificación del expediente N° 3038-211.2021. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre del corriente año a horas 20:00 a 22:00, para tratar el siguiente orden del día: A) Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30-06-2021. B) Elección de Junta Electoral. C) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea. Así mismo se convocará para el día jueves 11 de noviembre 2021 a horas 18:00 a 22:00 a fin de tratar: 1) Elección de autoridades desde horas 18:00 a 20:00. 2) Designación de 2(dos) asociados para la firma del acta. En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada a horas 19:00. E y V 27/10/2021. \$385,20. Aviso N° 241.473.

**SOCIEDADES / BAUZA AGROPECUARIA SRL**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "S.R.L" (Cesión de cuotas.), Expte: 4197/205-B-2021. Se hace saber que por Expediente N° 4197/205-B- 2021 de fecha 17/08 /2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/05/2021 mediante el cual el Sr. JOSE PABLO BAUZA, DNI 7.086.275, Argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, mayor de edad y la Sra. ESMERALDA BOERO, DNI 4.557.135, de profesión Ingeniera Agrónoma, mayor de edad, ambos cónyuges entre sí, domiciliados en Av. Juan B. Justo 1262 San Miguel de Tucumán, venden, ceden y transfieren 55 cuotas cada uno, conformando así entre ambos, la cantidad de 1 IO cuotas sociales, que les pertenecen de la sociedad "BAUZA AGROPECUARIA SRL", a los Sres. MARIO JOSE BAUZA, DNI 24.553.227, Argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, mayor de edad, soltero y MARIA FERNANDA BAUZA, DNI 20.219.146, Argentino, de profesión Asesora Contable Impositiva, mayor de edad, soltera, ambos también domiciliados en Ave Juan B Justo 1262 de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Quinta, Sexta y Décimo Cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: En la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 31 días de mes de mayo de 2021, reunidos los Señores MARIA FERNANDA BAUZÁ, argentina, DN120.219.146, mayor de edad, soltera, de profesión asesora contable impositiva, y MARIO JOSÉ BAUZÁ, argentino, DNI 24.553.227 soltero, mayor de edad de profesión Ingeniero Agrónomo domiciliados ambos en Avda. Juan B. Justo 1262 de esta ciudad' resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 (LGS).- QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$20.000,00 (Pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Srta. María Fernanda Bauzá 100(cien), y el Sr. Mario José Bauzá 100 (cien) que ascienden a \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), el cual se encuentra totalmente integrado. - SEXTA: ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal Y uso de la firma social estará a cargo de la socia MARIA FERNANDA BAUZÁ en su carácter de socia gerente y tendrá las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al objeto de la sociedad, siempre con la firma o consentimiento de alguno de los otros socios. -DÉCIMA CUARTA: La Srta. María Fernanda Bauzá y el Sr, Mario José Bauzá, reconocen que el aporte dinerario para la participación en la sociedad es un bien propio que ha sido recibido por los mismos a título personal por donación que les hicieran sus padres José Pablo Bauzá y Esmeralda Boero. E y V 25/10/2021. \$1.096,40 Aviso N° 241.507.

Aviso número 241506

**SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - CAMARA DE COMERCIO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29/10/2021 a horas 14:30 en calle Buenos Aires 95 primer piso, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado del año 2021.- 3°- Elección de Junta Electoral.- 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convoca para el 18/11/2021 a las 14:30 horas en calle Buenos Aires 95 primer piso, San Miguel de Tucumán a fin de tratar: 1).- Elección de autoridades -2) - Designación de dos asociados para firmar el acta.-En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones.- E y V 27/10/2021. \$346,80. Aviso N° 241.506.

Aviso número 241476

**SOCIEDADES / CAMARA DE FORESTO - INDUSTRIA DE TUCUMAN (CAFITUC)**

POR 1 DIA - Se convoca a los Asociados de CAMARA DE FORESTO - INDUSTRIA DE TUCUMAN (CAFITUC) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 28 de Octubre de 2021 a las 18:30 Hs., a realizarse en el local ubicado en calle 25 de mayo 2165, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta. 2. Memoria Anual 2019. 3. Balance General al 31/12/2019. 4. Informe Comision Revisora de Cuentas. 5. Inventario al 31/12/2019. 6. Memoria Anual 2020. 7. Balance General al 31/12/2020. 8. Informe Comision Revisora de Cuentas. 9. Inventario al 31/12/2020. 10. Elección de Junta Electoral. Si a la hora indicada no hubiese quórum la Asamblea se iniciará 30 (treinta) minutos después con los asociados presente. E y V 27/10/2021. \$330. Aviso N° 241.476.

Aviso número 241489

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "MARIA REINA DE LA PAZ"**

POR 1 DIA - En San Miguel de Tucuman, a los catorce dias del mes de octubre, del año 20221, siendo las dieciocho horas, se reunen en su sede de Pje. Pedro Medrano 365 la Comision Directiva y asociados del Centro de Jubilados y Pensionados "MARIA REINA DE LA PAZ" para tratar los siguientes temas. Punto 1\_ Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el dia 28 de Octubre del corriente año, en la sede de la institucion en la que se considerará, el siguiente orden del dia: 1. Aprobacion del acta donde, se explica el motivo de la demora en presentar la documentacion estatularia. 2. Aprobacion de memoria, inventario y balance e informe de comision revisora de cuenta de los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2019 y el 31 de diciembre del 2020 inclusive. 3. Eleccion, de los asociados para firmar el acta. No habiendo mas que tratar, se levanta la sesion, siendo las veinte horas. Firma para constancia.- Virginia Arroyo, Presidenta. Julia Cruz, tesorera. E y V 27/10/2021. Aviso N° 241.489.

Aviso número 241509

**SOCIEDADES / CIRCULO DEL MAGISTERIO - ASOCIACION CIVIL CULTURAL Y MUTUAL**

POR 1 DIA - En nombre de la Comisión Directiva del CIRCULO DEL MAGISTERIO, solicitamos a Ud. la publicación de la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria del Circulo del Magisterio Asociación Civil, Cultural y Mutual que se realizará el día 11 de Diciembre a hs. 10,30 en su sede Social, sita en calle Las Heras 25, donde se tratara el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.- b) Lectura y aprobación de Memorias, balance general periodos 2019/2020 - 2020/2021, cuadros anexos e inventarios, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor del Ejercicio Económico con inicio el 1/07 2019 y cerrado el 30/06/20 - inicio 01/07/2020 y cerrado el 30/06/2021.-c) fijar nuevo monto de la Cuota Social.- E y V 27/10/2021. \$322,80 Aviso N° 241.509.

Aviso número 241491

**SOCIEDADES / CLUB ATLETICO AZUCARERA ARGENTINA SOC. CIVIL**

POR 1 DIA - CLUB ATLETICO AZUCARERA ARGENTINA Soc. Civil.- Fundada el 28/11/1.925.- Ingenio La Corona - Concepción.- San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021.- Sr. Director del Boletín Oficial. PRESENTE: Por un un (1) día (según lo estipulado por el estatuto social), la Honorable Comisión Directiva del Club Azucarera Argen'tina Soco Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07/11/2021.-, a horas 21.00.-, en la sede social, con domicilio en Ingenio La Corona- B° Alvear (Concepción), para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Motivos de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.- 2.- Tratamiento de Memoria - Balance - Inventario - e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrado al 31/12/2.019.- y 31/12/2020.- 3.- Designación de tres asociados por la H.C.D., que juntos con los Srs. Secretario y Tesorero de la Asociación integrarán la Junta Electoral, que tendrá a su cargo fijar el cronograma electoral, para el acto eleccionario a llevarse a cabo el día 28/11/2021.- 5.- Designación de dos sociados para la firma del acta de Asamblea Ordinaria.- Asimismo se convoca a Asamblea General.ordinaria, para el día 28/11/2021.- de horas 8.00 a horas 18.00.- a fin de tratar: 1.- 'Elección de Autoridades desde hs. 8.00 a hs. 18.00, a realizarse en la sede de la institución.- 2.- Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea Ordinaria.- En caso de presentarse una sola lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 10.00.- Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.- E y V 27/10/2021. \$658,80. Aviso N° 241.491.



**SOCIEDADES / DEFERST S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5421/205-D-2021 de fecha 29/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de agosto de 2021 mediante el cual, la Sra. Mema Lisa Jorgelina, D.N.I: 18.495.238 argentina, de 55 años de edad, de profesión licenciada, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Mendoza N° 514 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 20 (veinte) cuotas que le pertenecen de la sociedad "DEFERST S.R.L.", y el Sr. Movsovich Ezequiel Bernardo, D.N.I.: 33.755.285 argentino, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Maipú N° 705, Piso 5 Dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 70 (setenta) cuotas que le pertenecen de la sociedad "DEFERST S.R.L.", ambos al Sr. González Álvaro Gustavo, D.N.I: 29.555.916, argentino, de 38 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 305 Km. 22, sin número de la localidad de Timbo Nuevo, Burruyacu, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas primera, tercera y quinta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre DEFERST Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá domicilio en calle San Martín 930, Piso 19 Oficina 1, de San Miguel de Tucumán. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones, delegaciones o agencias en cualquier punto del país o del exterior, asignándose o no capital para su giro. TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), compuesto de 100 (cien) cuotas de \$500 (pesos quinientos) cada una. El capital queda suscripto y se integra en un 25 por ciento en este acto y el saldo se integrará a los 12 meses computados a partir de la inscripción del contrato social. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: a) Mema Lisa Jorgelina el 10 por ciento o sea 10 cuotas, lo que asciende a la suma de pesos \$5.000 (cinco mil) b) González Álvaro Gustavo el 90 por ciento, o sea 90 cuotas, lo que asciende a la suma de pesos \$45.000 (cuarenta y cinco mil) QUINTA: ADMINISTRACION: La dirección, la administración y la representación legal de la Sociedad, para todos sus actos jurídicos, sociales y administrativos estará a cargo de la socia Mema Lisa Jorgelina en calidad de gerente. Representará a la sociedad en todos los actos de la misma. Tendrá amplias facultades para realizar en representación de la sociedad, todos los actos comprendidos en los objetivos de la sociedad incluso aquellos que requieran poder especial conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$1.122,40. Aviso N° 241.515.

Aviso número 241503

**SOCIEDADES / DROGUERIA SAN JUAN S.R.L.**

POR 1 DIA - DENOMINACION SOCIAL: "DROGUERIA SAN JUAN S.R.L." (Modificación Contrato Social.) Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, CPN Aldo Madero, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción mediante Expte. N° 5663 205/N/2021, el instrumento de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual, los socios de la Sociedad "DROGUERIA SAN JUAN S.R.L." el Sr. Ruben Horacio José Prette, DNI 16.541.108 argentino, casado, mayor de edad, nacido el 19/03/1963, Farmacéutico, con domicilio en Santiago del Estero n° 1022/1026 y el Sr. Julio Marcelo Soria, con DNI 12.606.293, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 05/11/1958, Contador Público Nacional, con domicilio en San Martin n° 839 4to "A" de esta ciudad deciden la modificación del Contrato Social de la Sociedad. Como consecuencia, se modifica la cláusula NOVENA de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "NOVENA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Prette Ruben Horacio José, en carácter de Socio Gerente quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado.". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$607,20. Aviso N° 241.503.

**SOCIEDADES / EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA**

POR 1 DIA - EL CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO LIMITADA CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Conforme a lo dispuesto por el Art. W 31 del Estatuto Social y W 48 de la Ley 20.337, el Consejo de Administración de "El CADILLAL COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO LIMITADA", convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 21 de noviembre de 2021 a horas 09.00 (nueve), en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada en El Morro, entre las presas 2 y 3, El Cadillal, Departamento Tafí Viejo, provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10 /21 a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de 2 (dos) Asociados para suscribir en el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria. 2- Motivo de la demora en el llamado a Asamblea Anual Ordinaria, por encontrarnos en Pandemia. 3- Consideración de la Memoria, Balance General con todos sus Anexos y Dictamen de Auditoria, e informe de Sindicatura, correspondiente a los Ejercicios Económico W40, iniciado el 01 de junio de 2019 y cerrado el 31 de mayo de 2020 y del Ejercicio Económico N° 41, iniciado el 1° de junio de 2020 y cerrado el 31 de mayo de 2021. 4- Elección de nueve (9) Consejeros Titulares para ocupar los cargos de: (Presidente, vice-presidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal titular 3°, por vencimiento de mandato y por el término de 2(dos) Ejercicios 5- Elección de 4(cuatro) Consejeros Suplentes para ocupar los cargos de: (Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, y Vocal Suplente 4° por vencimiento de mandato y por el término de 2 (dos) ejercicios. 6- Elección de 1 (uno) Sindico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente por vencimiento de mandato y por el termino de dos Ejercicios. NOTA: LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ VÁLIDAMENTE SEA CUÁL FUERA EL NÚMERO DE ASOCIADOS UNA HORA DESPUÉS DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERE REUNIDO LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS. (Art. N° 49 de la LEY N° 120.337). Miguel Angel Bravo, Presidente. E y V 27/10/2021. \$851,60 Aviso N° 241.500.

Aviso número 241471

**SOCIEDADES / GRAINS BUSINESS S.A.S**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "GRAINS BUSINESS S.A.S" (Modificación Constitución)  
Expte: 5517/205-G- 2021. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$64.000, (Pesos Sesenta y cuatro mil), dividido en 640 (Seiscientos cuarenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 ( Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. JUAN MANUEL DIAZ SORIA, la cantidad de 320 (Trescientos veinte) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$32.000 (Pesos Treinta y dos mil) y el Sr. ALFREDO IGNACIO DIAZ, la cantidad de 320 (Trescientos veinte) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$32.000 (Pesos Treinta y dos mil). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, OCTUBRE de 2021. E y V 27/10/2021. \$316,80. Aviso N° 241.471.

**SOCIEDADES / GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIV. NAC. DE TUC. -GDIUNT-**

POR 1 DIA - GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -GDIUNT- Inscripción Gremial N° 2291. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA. De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto Social (ES) vigente, la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88, la Comisión Directiva del GREMIO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN -GDIUNT-, en su reunión de fecha 18 de Octubre de 2021, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Afiliados conforme a los Art. 17, 19 a 21, 25 a 34 y 65 del ES, para el día Viernes 19 de Noviembre de 2021, a las 19:00 horas, en dependencias de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento de la UNT en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de desarrollar el siguiente Orden del Día: 1.- Apertura de la Asamblea. 2.- Elección de las Autoridades de la Asamblea. 3.- Designación de dos (2) Afiliados para refrendar el Acta. 4.- Consideración del Acta anterior. 5.- Consideración de la Memoria 2018. 6.- Consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2018. 7.- Consideración de la Memoria 2019. 8.- Consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2019. 9.- Convocatoria a elección de Autoridades. 10.- Designación de la Junta Electoral. 11.- Otros asuntos. 12.- Cierre de la Asamblea. Conforme al Art. 21 del ES, la Asamblea Ordinaria se constituirá en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Afiliados como mínimo, y luego de una (1) hora con la presencia del veinticinco por ciento (25%); de no reunirse esta cantidad de asistentes, la Asamblea se tendrá por convocada nuevamente para el Miércoles 1° de Diciembre de 2021 a la misma hora y en el mismo lugar, se constituirá con el veinticinco por ciento (25%) de los Afiliados, y luego de una (1) hora lo hará con los que se hallaren presentes. Asimismo, se recuerda que según al Art. 25 del ES, el carácter de Afiliado debe acreditarse a los efectos de participar en la Asamblea. San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. Por Comisión Directiva, José Luis Imaín, Secretario General. E y V 27/10/2021. \$864,40 Aviso N° 241.516.

**SOCIEDADES / LA COLONIAL GROUP S.R.L.**

POR 1 DIA - "LA COLONIAL GROUP S.R.L." (Constitución) Expte: 5461/205-L-2021. se hace saber que por Expediente 5461/205-L-2021 de fecha 30/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 31 de agosto del año 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA COLONIAL GROUP S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes sres: PATRICIO ROSSI, D.N.I. N°: 31.842.987, CUIL: 20-31842987-2, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Camila Ester Rosciano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 04 de enero de 1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Mendoza 345 2° E, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y el Sr. RODOLFO MARIO ROSCIANO, DNI N° 8.099.683, CUIL: 20-08099683-8, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Ester Brígida Coronel, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 14 de enero de 1947, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 159, Barrio Centro, ciudad de Monteros, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal calle Pasaje Payro 2905/2923 de la Localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción de este contrato en la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: -I- EXPLOTACIÓN: de geriátricos, centro de ancianos, pensión para ancianos, hogar asilar, incluyendo servicios destinados a personas con discapacidad a través de las prestaciones de Centro de Día; -II- SERVICIOS: de enfermería y todo otro servicio relacionado con el cuidado, servicios de prevención, recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, consideradas individualmente y/o como integrantes de grupos familiares y/o comunitarios; -III- COMERCIALES: Compra, venta, consignación, importación, exportación, administración y distribución de artículos e insumos relacionados con la explotación y servicios que se presten; -IV- TRANSPORTE: servicios de fletes y traslados adaptados de cualquier naturaleza relacionado con el cumplimiento de lo indicado en inciso -I-. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos: cien mil) representado por 100 (cien) Cuotas Parte de capital de \$1000 (pesos: un mil) cada una y con derecho a un voto por cuota, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: el Sr. PATRICIO ROSSI, 90 (noventa) Cuotas partes por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) y el Sr. RODOLFO MARIO ROSCIANO, 10 (diez) Cuotas partes por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. El gerente que sea electo en la asamblea de asociados, tendrá una duración en el cargo de 5 (cinco) años y podrá ser reelecto. A fin de administrar la sociedad durante los 5 (cinco) primeros años se elige como socio

gerente al Sr. PATRICIO ROSSI, DNI N° 31.842.987 quién acepta el cargo y como tal tendrá la representación de la sociedad y uso de la firma social, obligando a la misma con su firma y sello. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de octubre 2021. E y V 27/10/2021. \$1.523,60. Aviso N° 241.470.

**SOCIEDADES / NOA TRANSPORT S.R.L.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "NOA TRANSPORT S.R.L." (Constitución) Expte.: 5755/205-N-2021. Se hace saber que por Expediente.: 5755/205-N-2021 de fecha 15/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/08/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOA TRANSPORT S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sra. PERETTI NAPPA, MARCELA ROCIO, D.N.I. N° 38.472.257, argentina, soltera, de 26 años de edad, nacida el 20 de Mayo de 1995, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antonio Paleari N° 262 Bajo la Viña, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; y el Sr. PERETTI NAPPA, JULIAN MARCELO, D.N.I. N° 41.446.881, argentino, soltero, de 22 años de edad, nacido el 15 de Octubre de 1998, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lola Mora N° 586, Barrio el Parque, de esta ciudad - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objetorealizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: -ACTIVIDAD PRINCIPAL AGROPECUARIA: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cultivo, compra, venta y acopio de productos derivados de la actividad agropecuaria/industrial, (caña de azúcar, cereales, entre otros). Renovación y reconstrucción de maquinarias, equipos agrícolas y rodados para la preparación del suelo, la siembra, la recolección de cosecha y el flete de los mismos. Preparación de las tareas culturales y cosecha, con mano de obra propia o contratada. Y la ejecución de otras tareas propias, operaciones y procesos agrícolas/ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola, en el mismo estado de obtención o luego de ser sometido a un proceso de industrialización, que forma parte de la cadena alimentaria. OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS: Adquisición, ventas, permutas, Explotación, Arrendamientos y/o Administración de inmuebles rurales y establecimientos de explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales y/o explotaciones granjeras. Compraventa de hacienda y de los productos provenientes de las actividades agrícolas, forestales y granjeras. Forestación y Reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Prestación de servicios de fletes de hacienda y/o productos alimenticios, cosechas y/o asesoramiento relativos a explotaciones. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 PESOS (Cien mil) representado en 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: PerettiNappa, Marcela Rocío, 50 cuotas de \$1.000 cada una, totalizando su aporte de \$ 50.000 y el Sr. PerettiNappa, Julián Marcelo, 50 cuotas de \$ 1.000 cada una, totalizando su aporte en \$ 50.000. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.483.



Aviso número 241504

**SOCIEDADES / NOROESTE NUTRICION S.R.L.**

POR 1 DIA - DENOMINACION SOCIAL: "NOROESTE NUTRICION S.R.L." (Modificación Contrato Social.) Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, CPN Aldo Madero, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción mediante Expte. N° 5662 205/N/2021, el instrumento de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual, los socios de la Sociedad "NOROESTE NUTRICION S.R.L." el Sr. Ruben Horacio José Prette, DNI 16.541.108 argentino, casado, mayor de edad, nacido el 19/03/1963, Farmacéutico, con domicilio en Santiago del Estero n° 1022/1026 y el Sr. Julio Marcelo Soria, con DNI 12.606.293, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 05/11/1958, Contador Público Nacional, con domicilio en San Martin n° 839 4to "A" de esta ciudad deciden la modificación del Contrato Social de la Sociedad. Como consecuencia, se modifica la cláusula NOVENA de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "NOVENA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Prette Ruben Horacio José, en carácter de Socio Gerente quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado.". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$606,80. Aviso N° 241.504.

**SOCIEDADES / NOUGUES S.A.**

POR 1 DIA - NOUGUES S.A., CUIT 30-50928028-9, TAYI S.A. CUIT 30-57532170-0 y S.A. AGRÍCOLA ATAHONA CUIT 33-51269339-9 Comunican por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: (1) a) NOUGUES S.A., inscripta en el RPC el 25/07/1921, bajo el N° 74, F° 67, L° 41, tomo A de estatutos sociales, con sede social en la Av. Córdoba 657, piso 6, of. 11, CABA; b) TAYI S.A., inscripta en el RPC el 13/06/1977, bajo el N° 1911, L° 87 T° A, de estatutos de sociedades anónimas nacionales, con sede social en la Av. Córdoba 657, piso 6, of. 11, CABA; y c) S.A. AGRÍCOLA ATAHONA, inscripta en el RPC de la Provincia de Tucumán el 28/09/1979 bajo el número 34, folios 155/176, tomo VII, con sede social en San Lorenzo 607, piso 6, departamento D, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; han decidido la fusión por absorción por la cual NOUGUES S.A. absorbe a TAYI S.A. y S.A. AGRÍCOLA ATAHONA, las que se disuelven sin liquidarse; (2) El capital social de NOUGUES S.A. se aumenta en \$ 634 llevándolo de \$ 70.196.593 a \$ 70.197.227, reformándose el artículo quinto de su estatuto en consecuencia. (3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.06.2021: NOUGUES S.A.: Activo: \$ 1.134.792.309, Pasivo: \$ 224.250.655; TAYI S.A.: Activo: \$ 14.876.651, Pasivo: \$ 1.732.754; y S.A. AGRÍCOLA ATAHONA: Activo: \$ 163.039.633, Pasivo: \$ 44.307.874; y (4) El compromiso previo de fusión se firmó el 30.09.2021. Las asambleas generales extraordinarias de NOUGUES S.A. y TAYI S.A. que lo aprobaron se celebraron el 25/10/2021 y la de S.A. AGRÍCOLA ATAHONA el 26/10/2021. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Av. Córdoba 657, piso 6, of. 11, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas. E y V 27/10/2021. \$733,60. Aviso N° 241.524.

Aviso número 241291

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.**

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021. 3º) Consideración de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio por su labor en ejercicio. E 21 y V 27/10/2021. \$1.318. Aviso N° 241.291.

**SOCIEDADES / TUCUMÁN LAWN TENNIS CLUB**

POR 3 DIAS - 1) ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EJERCICIO FINALIZADO 31/08/2020: Se comunica a los Señores Asociados del Tucumán Lawn Tennis Club que en virtud de las disposiciones sanitarias de orden general dispuestas por los diferentes organismos debido a la pandemia producida por el Covid 19, las cuales obligaron a suspender todo tipo de actividades deportivas y de reuniones las cuales fueron acatadas en su totalidad por la Institución. Es por ello que no se pudo realizar la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31/08/2020. Habiendo tomado conocimiento del DNU 678/21 de fecha 01/10/2021, de la Resolución del COE Tucumán N° 115 de fecha 01/10/2021 y de la Resolución N° 183 de fecha 07/10/2021 de la Dirección de Personas Jurídicas publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán en fecha 20/10/2021 bajo aviso N°83628 la cual dispone que toda Asociación Civil registrada con Personería Jurídica en la DPJ se encuentra ya habilitada para Convocar a Asambleas Presenciales a fin de normalizar la situación Institucional en materia de tratamiento de ejercicios contables adeudados. Por todo lo expuesto De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 29), la H. Comisión Directiva en su reunión del día 20/10/2021 - Acta N° 2.772 resuelve: Convocar a los Señores asociados de las Categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Jueves 18 de Noviembre de 2.021, a horas 19,00 en la sede social del Predio San Salvador sito en calle Estanislao del Campo y Nicaragua para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2020. 3. Dar cuenta de los incrementos mensuales e ingresos dispuestos por la H. Comisión Directiva en el transcurso del período pertinente finalizado el 31 de Agosto de 2020. NOTA: La Asamblea, después de transcurrida una hora de espera de la fijada en la Convocatoria, formará quórum con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar: tener 18 años de edad cumplidos, estar al día en la cuota societaria (Octubre/2021), no adeudar por ningún concepto ni hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias. Firmado Orlando Oscar Romiti Secretario, Gregorio Garcia Biagosch, Presidente. E 27 y V 29/10/2021. \$2.952. Aviso N° 241.505.

Aviso número 241469

**SUCESIONES / ACOSTA JOSE ALFREDO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11866/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO ACOSTA (D.N.I. N°7.089.826) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACOSTA JOSE ALFREDO s/ SUCESION" - Expte. N° 11866/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.469.

Aviso número 241502

**SUCESIONES / BRANDAN ROSA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
10392/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA DEL VALLE BRANDAN (D.N.I. N°5.151.318) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BRANDAN ROSA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 10392/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.502.

Aviso número 241512

**SUCESIONES / BRAVO ANTONIO RODOLFO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO ANTONIO RODOLFO s/ SUCESION - Expte. N° 9822/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANTONIO RODOLFO BRAVO", DNI N°13.209.739. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 22 de octubre de 2021.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.512.

Aviso número 241523

**SUCESIONES / CARDOZO SEGUNDO RAMON, MARTINEZ JUANA DE MERCEDES Y  
CARDOZO ROSA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 937/16**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO SEGUNDO RAMON, MARTINEZ JUANA DE MERCEDES Y CARDOZO ROSA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 937/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 15/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ROSA DEL VALLE CARDOZO. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante ROSA DEL VALLE CARDOZO - DNI: 4.426.967 (ocurrido en fecha 16/11/2010) con copia de acta de defunción agregada a fojas 22 de expediente físico, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas acta de nacimiento agregadas al proceso y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ROSA DEL VALLE CARDOZO - DNI: 4.426.967. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 24 de octubre de 2021. E 27 y V 29/10/2021. \$250. Aviso N° 241.523.



**SUCESIONES / CHARCAS ABRAHAM HUMBERTO Y BARRERA MONTENEGRO EVA SELENA S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CHARCAS ABRAHAM HUMBERTO Y BARRERA MONTENEGRO EVA SELENA S/ SUCESION - Expte. N° 1230/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "(...) CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2021.- Iº).- (...) - IIº).- Conforme surge de constancias obrantes en autos y atento a lo informado por Secretaria Actuarial, y correspondiendo publicar edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y, NO por (1) día conforme fue ordenado en proveído de fecha 25/08/2021. POR LO EXPUESTO, y atendiendo a lo normado por el art. 269 C.P.C.C. que expresa: "...se podrá corregir cualquier error material, sin alterar lo sustancial de la decisión". EN CONSECUENCIA, se DISPONE: RECTIFICAR proveído de fecha 25 de agosto de 2021 el que quedara redactado de la siguiente manera: "...PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 24/08/2021: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 24/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ABRAHAM HUMBERTO CHARCAS y EVA SELENA BARRERA MONTENEGRO. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, ABRAHAM HUMBERTO CHARCAS, DNI: 3.509.082 (ocurrido en fecha 22/06/2002) y EVA SELENA BARRERA MONTENEGRO, DNI 2.276.151 (ocurrido en fecha 28/05/2017) con copias de Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 02/07/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ABRAHAM HUMBERTO CHARCAS, DNI: 3.509.082 y EVA SELENA BARRERA MONTENEGRO, DNI 2.276.151.- IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por 03 (tres) día en el Boletín Oficial de la Provincia (...): IIIº)- POR SECRETARIA: PROCÉDASE a confeccionar edicto debiéndose transcribir punto II) precedentemente ordenado (rectificación de proveído de apertura del sucesorio). Debiéndose consignar en el edicto a librar que el mismo es "Libre de todo gasto".- Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de octubre de 2021.- IIA. -LIBRE DE DERECHOS. E 27 y V 29/10/2021. Aviso N° 241.485.

**SUCESIONES / CUELLO ANGEL ADAN S/SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CUELLO ANGEL ADAN S/SUCESION - Expte. N° 2221/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANGEL ADAN CUELLO. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante ANGEL ADAN CUELLO - DNI: 14.465.633 (ocurrido en fecha 19/07/98) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 28/09/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANGEL ADAN CUELLO - DNI: 14.465.633. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de octubre de 2021.- DEP. LIBRE DE DERECHOS. E 25 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.365.

Aviso número 241510

**SUCESIONES / DAHAN MARIA INES - DAHAN LINDA - DAHAN ISAAC - DAHAN  
EMILIO - DAHAN ALBERTO - DAHAN ESTHER - DAHAN NISIN**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DAHAN MARIA INES - DAHAN LINDA - DAHAN ISAAC - DAHAN EMILIO - DAHAN ALBERTO - DAHAN ESTHER - DAHAN NISIN s/ SUCESION - Expte. N° 588/93, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:  
"////////San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NISIN DAHAN", DNI N°3.613.813. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR.-" Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.510.

Aviso número 241497

**SUCESIONES / DIEGO EPIFANIO QUIROGA (D.N.I. N°8.292.346)**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DIEGO EPIFANIO QUIROGA (D.N.I. N°8.292.346) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "QUIROGA DIEGO EPIFANIO s/ SUCESION" - Expte. N° 2370/14.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.497.

Aviso número 241494

**SUCESIONES / DUMAS ROBERTO DIONISIO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROBERTO DIONISIO DUMAS (D.N.I. N°13.475.252) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DUMAS ROBERTO DIONISIO s/ SUCESION" - Expte. N° 12453/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.494.

Aviso número 241501

**SUCESIONES / GONZALO TOMAS HÉCTOR PEDERNERA, D.N.I. N°43.777.080**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GONZALO TOMAS HÉCTOR PEDERNERA, D.N.I. N°43.777.080, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de octubre de 2021. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.501.

Aviso número 241519

**SUCESIONES / HERRERA CARLOS EMILIO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA CARLOS EMILIO s/ SUCESION - Expte. N° 7886/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CARLOS EMILIO HERRERA", DNI N° 2.3519.376. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 7886/2 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA" Secretaría, 18 de octubre de 2021.- E y V 27/10/2021. \$200 Aviso N° 241.519.

**SUCESIONES / JORGE FELIPE SEGOVIA**

POR 1 DIA - "Monteros, 05 de mayo de 2021 ( ) 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JORGE FELIPE SEGOVIA, DNI 11438896. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.492.



Aviso número 241468

**SUCESIONES / JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ (D.N.I. N°3.747.241) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ GEREZ TEODORA Y/O LOPEZ TERESA-DOMINGUEZ JUSTO PASTOR-DOMINGUEZ JUSTA BERNARDINA s/ SUCESION" - Expte. N° 4350/07.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.468.

Aviso número 241480

**SUCESIONES / JUAN SALVADOR PAPA (D.N.I. N°7.092.208)**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN SALVADOR PAPA (D.N.I. N°7.092.208) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PAPA JUAN SALVADOR s/ SUCESION" - Expte. N° 11875/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.480.

Aviso número 241486

**SUCESIONES / LUCINDO VILLAFANE, DNI 3532855**

POR 1 DIA - "Monteros, 19 de octubre de 2021. ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de LUCINDO VILLAFANE, DNI 3532855. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.  
NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.486.

Aviso número 241487

**SUCESIONES / LUPERCIO CRISTINA MARGARITA**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUPERCIO, CRISTINA MARGARITA, DNI N°17.268.005, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 8640/20 San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.487.

Aviso número 241484

**SUCESIONES / MARIA CRISTINA PICON**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA CRISTINA PICON (D.N.I. N°5.727.500) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PICON MARIA CRISTINA s/SUCESION" - Expte. N° 12870/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.484.

Aviso número 241517

**SUCESIONES / MARIO ALBERTO VALDEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO VALDEZ, D.N.I. N°16.542.280, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 22 de septiembre de 2021. E y V 27/10/2021. \$200 Aviso N° 241.517.

Aviso número 241522

**SUCESIONES / MARIO GUSTAVO ROMANO (D.N.I. N°31.906.297)**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIO GUSTAVO ROMANO (D.N.I. N° 31.906.297) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROMANO MARIO GUSTAVO s/ SUCESION" - Expte. N° 11229/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.522.

Aviso número 241511

**SUCESIONES / MORENO GUTIERREZ MARIA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA MORENO GUTIERREZ (D.N.I. N° 94.080.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MORENO GUTIERREZ MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 9466/21.- San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.511.



Aviso número 241481

**SUCESIONES / OCTAVIA ELVIRA ARROYO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OCTAVIA ELVIRA ARROYO (D.N.I. N° 8.970.729) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ SEGUNDO DOMINGO - ARROYO OCTAVIA ELVIRA s/ SUCESION" - Expte. N° 598/04.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.481.

Aviso número 241525

**SUCESIONES / PAGÑONI WALTER GABRIEL S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de WALTER GABRIEL PAGÑONI (D.N.I. N°37.500.975) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PAGÑONI WALTER GABRIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 8662/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 27/10/2021. \$200 Aviso N° 241.525.

Aviso número 241514

**SUCESIONES / RAMON RUFINO MIRANDA - TOMASA DEL CARMEN GUZMAN - MARIA CRISTINA MIRANDA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON RUFINO MIRANDA (D.N.I. N° 7.064.043), TOMASA DEL CARMEN GUZMAN (D.N.I. N°6.636.583) y de MARIA CRISTINA MIRANDA (D.N.I. N° 16.257.597) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MIRANDA RAMON RUFINO - GUZMAN TOMASA DEL CARMEN - MIRANDA MAIA CRSTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 9814/20.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.514.

Aviso número 241499

**SUCESIONES / ROSA MERCEDES DEL VALLE MARTIN**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA MERCEDES DEL VALLE MARTIN (D.N.I. N°10.708.426) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTIN ROSA MERCEDES DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 1238/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.499.

Aviso número 241518

**SUCESIONES / SALINAS DOMINGO RUBEN**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SALINAS DOMINGO RUBEN s/ SUCESION - Expte. N° 7923/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DOMINGO RUBEN SALINAS", DNI N° 10.016.397. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- GPA 7923/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZA".- Secretaría, 19 de agosto de 2021.- MMA- E y V 27/10/2021. \$200 Aviso N° 241.518.

Aviso número 241490

**SUCESIONES / "SARA ALEJANDRINA GALVAN", DNI N°4.576.143 Y DE  
"ROBERTO DAMIAN ROMERO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO ROBERTO DAMIAN - GALVAN SARA ALEJANDRINA s/ SUCESION - Expte. N° 10523/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SARA ALEJANDRINA GALVAN", DNI N°4.576.143 y de "ROBERTO DAMIAN ROMERO", DNI N°4.575.464 . Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.-. E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.490.

Aviso número 241520

**SUCESIONES / VITAR MARIA ARGENTINA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NICOLAS NEME (D.N.I. N°3.667.835) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VITAR MARIA ARGENTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 3439/18.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 27/10/2021. \$200. Aviso N° 241.520.

Numero de boletin: 30090

Fecha: 27/10/2021